



BOLETIN

DE LA



Cámara Oficial

De la propiedad urbana de
Logroño

DOMICILIO SOCIAL

Bretón de los Herreros, núm. 2, pral.

Septiembre de 1912



SUMARIO

Sección oficial.—Proposición de la Cámara
de Bilbao.—Nuevos socios.—Súplicas y
noticias.—Sección de anuncios.

Año IV.



Número 15.

Imprenta EL RIOJANO



Materiales de construcción

— DE —

Francisco Bergasa

LOGROÑO

En esta casa se hallan en inmejorables condiciones todos los **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** necesarios para la edificación, decoración y reparación de edificios.

ESPECIALIDADES

Yesos.—Escayolas.—Cementos.—Azulejos nacionales y extranjeros.—Mosáicos.—Fregaderas.—Vertederos.—Tuberías de Cemento.—Inodoros.—Urinaris.—Bañeras.—Labavos.—Chimeneas.—Ladrillo refractario.—etc., etc.

**Grandes existencias de Tuberia de
Gres para saneamientos**

Productos cerámicos de las Fábricas más acreditadas

**Producción única de Bloques huecos
para la construcción**

**Cemento Armado.—Concesión de Patente
FRANCISCO BERGASA**

Almacenes y Escritorio, Zurbano, 7.—LOGROÑO

BOLETÍN

de la

Cámara Oficial

de la Propiedad Urbana de Logroño

SECCIÓN OFICIAL

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 12 DE AGOSTO

Reunidos los señores Garrigosa, Presa, Zabala, Santa María, García y Fernández, bajo la presidencia de D. Enrique Herreros de Tejada, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedaron resueltos los siguientes asuntos:

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una carta que desde Barcelona le remitió el Sr. Vicepresidente de esta Junta, D. Antonio Garrigosa, en quien había delegado, para que asistiese al banquete que los propietarios habían organizado en honor del Presidente de aquella Cámara, por su brillante gestión en el último Congreso Nacional de la Propiedad Urbana celebrado en Madrid, y en cuya carta manifestaba el Sr. Garrigosa los motivos por los cuales no pudo asistir a dicho banquete, acompañando a la vez una copia de otra que dirigió a la Comisión organizadora del mismo, adhiriéndose al acto en nombre de esta Cámara, se acordó



dar un voto de gracias a dicho Sr. Garrigosa por su buen proceder y acierto en el asunto.

Enterada igualmente la Junta de una moción o proyecto que la Cámara de Bilbao presentó en efreciën clausurado Congreso Nacional de la propiedad y que en otro lugar se publica íntegra, se acordó una vez reconocida su gran importancia, adherirse en un todo a la misma y remitir al efecto el correspondiente *Boletín* de adhesión que con aquélla se acompaña.

Seguidamente la Junta quedó enterada y conforme de dos cartas de la Cámara de Madrid, participando en una, la constitución de la Comisión permanente para organizar la proyectada Federación Nacional de la Propiedad Urbana, y en otra interesando se dirijan circulares a los representantes en Cortes recabando en conformidad con las conclusiones aprobadas en el Congreso Nacional y que las apoyen en las Cámaras al ser presentadas para convertirlas en proyectos de ley.

Se acordó asimismo contestar de conformidad con lo que solicitan en sus respectivas cartas a las Cámaras de Badajoz y Valencia.

Dado cuenta de un B. L. M. del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia acompañando un interrogatorio de preguntas referentes a la aplicación e interpretación de la ley de supresión de consumos, se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que las conteste, pero en sentido negativo a la ley de supresión, si bien el Sr. Garrigosa manifestó que su opinión era contraria por estar conforme con dicha ley de supresión de consumos.

Fueron admitidos como socios los Sres. D. Luis Sánchez Beato, D. Estanislao Grijalba, D. Natalio Rodríguez y D. Juan Antonio Martínez.

Se examinaron seguidamente las cuentas del 2.^o trimestre siendo aprobadas.

Y por último se acordó autorizar al Sr. Presidente para hacer un regalo en nombre de esta Cámara, al Sr. Arquitecto de la misma, con motivo de su reciente matrimonio, con lo que y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico.—Fernández..

SESIÓN DEL DÍA 1.^o DE SEPTIEMBRE

Presidió D. Enrique Herreros de Tejada y asistieron los señores Presa, Maguregui, Santa María, Sáenz Fernández, García y Zabala, y siendo las ocho de la noche, hora señalada para celebrar sesión, se procedió a la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía interesando la designación por parte de esta Cámara de dos vocales que en representación de la misma formen parte de la Junta Municipal de Solares, según determina el artículo 38 del Reglamento para la ejecución de la ley de supresión de consumos, se acordó nombrar a los Sres. vocales de la Directiva D. Vicente García Sáenz de Tejada y a D. Esteban Ayala y que se participe dichos nombramientos en atenta comunicación y siendo éste el único asunto a tratar, se levantó acto seguido la sesión, de que yo el Secretario certifico. — Fernández.

Proposición de la Cámara de Bilbao

Al Congreso Nacional de la Propiedad Urbana de España

El Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Bilbao tiene el honor de someter a la aprobación del Congreso, la siguiente proposición:

ARTÍCULO 1.^o

Las Cámaras de la Propiedad Urbana de España, reunidas en Congreso Nacional, acuerdan solicitar de los Poderes Públicos se las autorice para poder girar una pequeña derrama a todos los propietarios de fincas urbanas radicantes en el término municipal respectivo, con objeto de atender digna y decorosamente a su sostenimiento.

ARTÍCULO 2.º

Las Juntas Directivas de dichas Cámaras, dentro del buen juicio que les sugiera su gestión, quedan autorizadas para señalar con destino al cumplimiento de sus obligaciones y con carácter sustitutivo de las cuotas actuales, cuotas mínimas y escalas graduadas de percepción anual o mensual, teniendo en cuenta la cuantía de sus gastos, las condiciones y circunstancias especiales de cada localidad, servicios gratuitos que prestaren, etc. etc., pero sin que en ningún caso puedan exceder dichas cuotas, del **medio por ciento** de las rentas de la Propiedad Urbana.

ARTÍCULO 3.º

Para la percepción de dichos recursos, gozarán las Cámaras de la Propiedad de los mismos derechos y procedimientos que con igual objeto se han concedido recientemente a las Cámaras de Comercio.

Madrid, 22 de mayo de 1912..—Domingo Fort y Barrenechea.
—Cámara de la Propiedad Urbana de Bilbao.

La moción que antecede tiene por objeto, realizar la unión de todos los propietarios, haciéndoles partícipes, tanto en los beneficios que las Cámaras de la Propiedad les reportan, como en los gastos que requiere el sostenimiento decoroso de esos organismos.

El asunto es tan sencillo y de una conveniencia tan grande para las Cámaras, que bastan algunos ejemplos prácticos que a continuación estampamos, para demostrar su bondad.

Y fijémonos por de pronto en Bilbao, a cuya Cámara representamos.

Ascienden las rentas anuales de la Propiedad de dicha capital a unos *quince millones de pesetas* próximamente.

El ingreso que en concepto de cuotas obtiene su Cámara, es de unas *catorce mil pesetas*.

El *medio por ciento* de *quince millones de pesetas*, asciende a *setenta y cinco mil pesetas*; pero como a la Cámara no le hace falta esta cantidad, en lugar de aplicar ese *medio por ciento*, le

bastará con un *uno por mil*, o sea, con *una quinta parte* del referido tributo.

La Cámara de Valencia, recauda a duras penas *seis mil pesetas* de cuotas, no obstante tener aquella población una riqueza que no bajará de *veinte millones de pesetas*.

Con el *medio por ciento* de esta renta, recaudaría unas *cien mil pesetas*; pero como no necesita esta cifra para atender a su sostenimiento, con aplicar un *medio por mil*, en lugar de un *medio por ciento*, tendrá un ingreso de *diez mil pesetas* en vez de las *seis mil* que actualmente recauda por cuotas.

Y aquí conviene llamar la atención, acerca de la importancia de este asunto.

En primer lugar, aquella desinteresada e inteligente y laboriosa Cámara, merecedora de más atenciones por parte de sus administrados, tendría con que atender decorosamente a sus perentorias necesidades.

Y en segundo lugar, la cantidad que en sustitución de las actuales cuotas tendrían que satisfacer los asociados, sería tan pequeña, que a un propietario que tuviere por ejemplo *mil pesetas* de renta al año, no le correspondería más que *media peseta* de cuota anual.

En esta parecida situación, se encuentra el resto o la inmensa mayoría de las Cámaras de la Propiedad en España, pues como su sostenimiento es voluntario, hay muchos propietarios que se abstienen de suscribirse con ninguna cuota, bien alegando la falta de proporcionalidad, o bien manifestando con la mayor desaprensión «que como los beneficios que reportan no pueden circunscribirse solamente a sus asociados, sino tienen que hacerse también extensivos a toda la Propiedad, les alcanzarán también a ellos, sin necesidad de hacer sacrificio ninguno por tal concepto.»

Y que esta es una amarga verdad, seguramente que no habrá Cámara que no lo confiese.

Pues bien; en beneficio de los intereses generales de la Propiedad y por que así lo reclama la justicia y la equidad y hasta la más sana moral, este mal requiere un remedio inmediato; y este

remedio es sencillísimo; lo tenemos en nuestra mano.

Basta para ello, que nos unamos y pidamos al Gobierno que nos autorice a girar esta pequeñísima derrama a los propietarios, para el sostenimiento de las Cámaras de la Propiedad.

No es el reparto de una nueva contribución lo que solicitamos se nos autorice, poniéndonos en contradicción con nosotros mismos en momentos en que elevamos a los Poderes Públicos quejas y reclamaciones tan justificadas por los onerosos tributos con que está recargada la Propiedad. El caso práctico señalado al tratar de la Cámara de Valencia, demuestra el carácter altamente beneficioso y justo que para los intereses generales de la Propiedad encierra esta proposición.

Su resolución favorable implicaría, no solo un acto de justicia haciendo que quienes reciben beneficios incalculables de las Cámaras ayuden también a su sostenimiento, y que los que actualmente las sostienen paguen menos cuota, salvo raras excepciones, sino que obligaría a que de una manera indirecta fuese un hecho la unión de los propietarios en colectividad, acarreando los beneficios inmensos de la acción colectiva en los tiempos modernos.

Este es el fin primordial que se persigue; que todos los propietarios se unan y se preocupen de la propiedad: que tomen parte en las deliberaciones de las Cámaras, y que se apresten en una acción común a la defensa de esos intereses, tan injustamente vilipendiados y maltratados por toda clase de elementos sociales.

Posible es que otras Cámaras, con más inteligencia, abriguen proyectos de más alto vuelo y de beneficios mayores para la propiedad; pero demás provechosos resultados inmediatos; de resolución más fácil, y de tramitación más sencilla y breve, probablemente no habrá otro.

Con esta solución, tendrán por de pronto las Cámaras, vida propia; con el tipo propuesto como máximo, existirá un margen para cuando haya necesidad de acudir al cumplimiento de atenciones de carácter extraordinario que pudieran presentarse: se robustecerán moral y materialmente esos organismos; y a esto

es a lo que primeramente debiéramos aspirar, sin perjuicio de trabajar para que prosperen otros proyectos que vengan a beneficiar en mayor escala aún los intereses que defendemos.

Y como es de verdadero interés para el Estado el fomento y desarrollo de las Cámaras de la Propiedad, cual lo demuestra la serie de disposiciones encaminadas a dicho fin, y los Poderes Públicos no han de tener ningún inconveniente en acceder a esta petición, toda vez que no se les exige sacrificio ninguno; y como además existe el precedente de que análoga autorización se ha concedido a las Cámaras de Comercio, no debe este Congreso dejar que los representantes de las Cámaras de Provincias abandonen la Corte y se vayan a sus casas, sin llevar como premio a sus trabajos y desvelos, este resultado práctico y altamente beneficioso para los intereses que representan.

El Presidente, *Domingo Fort y Barrenechea*.

Copia del Boletín de adhesión remitido a Bilbao

Boletín de adhesión al proyecto que, sobre sustitución de las cuotas que actualmente satisfacen los propietarios a las Cámaras, Asociaciones y Ligas, sometió a la Consideración del Congreso Nacional de la Propiedad Urbana, el Presidente de la Cámara de Bilbao con fecha 22 de mayo último.

*Sr. Presidente de la Cámara de la Propiedad
Urbana de Bilbao*

Logroño y julio de 1912.

Muy señor nuestro y compañero:

Tengo el gusto de comunicarle que esta Cámara ha acordado prestar su más absoluta adhesión al precedente proyecto, deseando vivamente el que a la mayor brevedad se gestione la concesión de la oportuna Ley.

De V. affmo. compañero y amigo, q. b. s. m.

El Presidente,
(firmado y sellado)

NUEVOS SOCIOS

Durante el 3.^{er} trimestre de este año han ingresado como socios los Sres. siguientes:

D. Luis Sánchez Beato, D. Estanislao Grijalba Gil, D. Natalio Rodríguez Sáez, D. Juan Antonio Martínez, D. Eduardo Jiménez, D. Agapito López Larios y D. José M.^a Moreno Martínez, a quienes la Directiva dá la bienvenida.

Súplicas y Noticias

Formado ya en esta Capital el Registro Fiscal de edificios y solares y según anuncio publicado en los diarios de la localidad, se está procediendo por la Comisión técnica de Sres. Arquitectos nombrados por el Estado, a la comprobación del referido Registro que la afectuarán en la forma prevenida por los Reales Decretos del Ministerio de Hacienda, fechas 21 de enero de 1910 y 5 de enero de 1911 y disposiciones dictadas por la Dirección general de Contribuciones.

Recordamos al efecto a los Sres. asociados las bases a que han de sugetarse los trabajos para dicha comprobación y las consideraciones que sobre el particular hacíamos y que fueron publicadas en el Boletín número 12 correspondiente al último trimestre del año 1911.



La Liga de Propietarios de Valencia y Asociaciones de Coruña y Badajoz, han sido declaradas Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana por Reales decretos de 4 de julio, 8 y 11 del actual, respectivamente, por lo cual nos complacemos en enviar a nuestras citadas hermanas un afectuoso saludo y felicitarlas con verdadera efusión.



Cumpliendo los acuerdos adoptados en el último Congreso Nacional de la Propiedad Urbana que se celebró en Madrid, ha quedado ya constituida en la Corte la Comisión permanente que ha de organizar y Reglamentar la proyectada Federación Nacional de todas las Cámaras y Asociaciones de propietarios de España y cuya Comisión nombrada por todos los delegados y representantes de estos Organismos, la constituyen los Sres. siguientes:

Presidente, Excmo. Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro; Vicepresidente, Excmo. Sr. D. Felipe Sánchez Román; Secretario, Excmo. Sr. D. Faustino Prieto y Pazos.



Se advierte a los Sres. asociados y demás personas que se interesen por la propiedad urbana, que si desean colaborar en este Boletín, pueden hacerlo remitiendo sus escritos para su publicación, siempre que la Junta Directiva de la Cámara los considere publicables.



Si algún Sr. asociado no hubiera recibido por olvido involuntario algún número de los Boletines que se vienen publicando, pueden reclamarlo en las oficinas, donde se le entregará.



Volvemos a suplicar a nuestros asociados y no nos cansaremos nunca de hacerlo, que antes de arrendar las habitaciones procuran informarse en Secretaría de los inquilinos que pretendan ocuparlas, por ser este un servicio muy importante y estar dando muy buenos resultados.



El Sr. Abogado de la Cámara, D. Antonio Gutiérrez, tiene abierto su bufete en su domicilio calle Vara de Rey, número 11, segundo, derecha, donde pueden acudir los señores asociados a consultar gratuitamente los asuntos relacionados con la propiedad.



El Sr. Arquitecto, D. Fermín Alamo Ferrer, tiene su domicilio y despacho en la calle Bretón de los Herreros, número 12, segundo piso, donde está a disposición de los socios para prestar gratuitamente los servicios que se determinan en el Reglamento, previa papeleta que se facilitará en Secretaría.

* * *

El Procurador, D. Domingo Apellániz, tiene su despacho en la calle del Peso, número 1, segundo, donde también está a disposición de los asociados para la reclamación y cobro de alquileres a inquilinos morosos y representarlos en los juicios de desahucio y demás a que dieren lugar.

* * *

En las oficinas de la Cámara se facilitan los talonarios de recibos de alquiler con las condiciones de arriendo que fueron establecidas.

✚ ✚

Ventas de fincas. También se darán los datos necesarios para la venta de varias fincas urbanas.



PROPIETARIOS

He decidido vender más barato que nadie los papeles pintados, cristales planos, inodoros, mosaicos, cal hidráulica de Zumaya y otra porción de artículos.

JOAQUÍN REDÓN.-San Blas, Logroño

Sastrería y Camisería DE PONS

La casa mejor surtida en géneros ingleses y exclusivos de ella. - El que quiera novedades, en otra no encontrará las que encuentre en esta casa.

Administrador de fincas urbanas

FRANCISCO MÍNGUEZ, oficial de la secretaría de esta Asociación y por lo tanto bien informado en asuntos relacionados con la propiedad urbana, se ofrece á los propietarios para administrar esta clase de fincas.

Informes en la oficina de la Asociación

Pasamanería, Paquetería, Mercería y Quincalla

de **EMETERIO RUIZ Y COMP.^a**

(Sucesores de HIGINIO SAENZ)

Especialidad en artículos para modistas y labores

Portales, 66.-LOGROÑO

Almacenes de Quincalla, Paquetería y Mercería

— *Román Maguregui* —

Detal: Mercado, 45 y Sagasta, 8 * MAYOR: Brelón de los Herreros, 3, 5 y 7

— — — LOGROÑO — — —

Almacén de Coloniales

de Evaristo Pérez Iñigo

Precios sin competencia * VINOS AL POR MAYOR

LA CAMERANA

Confitería de Santiago Andrés

Portales, núm. 32.—LOGROÑO

Pasteles variados, agujas calientes y los tan renombrados mazapanes de Soto; Pastillas de café y un inmenso surtido de confitería barata.

Viuda de H. Arza

ALMACÉN DE COLONIALES * FÁBRICA DE HARINAS

DEPÓSITO DE GARBANZOS

La casa más antigua y mejor surtida

Viuda de H. Arza

: LA DOLOROSA :

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES

— DE —

Manuel Amexeiras

:: :: Sucesor de JENARO SÁENZ :: ::

20 SAN JUAN 20

SERVICIO
COMPLETO

en

Féretros
y Coches
Fúnebres



CAJA
HIGIÉNICA

Coronas

Cintas

y

Ramo de Palma

Esta casa hace entierros desde el más humilde al más elevado, encargándose de todas las diligencias, hasta dejar al finado en su última morada; del traslado de cadáveres y de restos para dentro y fuera de la provincia.

NOTA. — Esta agencia por decoro y seriedad del caso, no se intrduce en ninguna casa sin previo aviso.

SERVICIO PERMANENTE

LA MODERNA

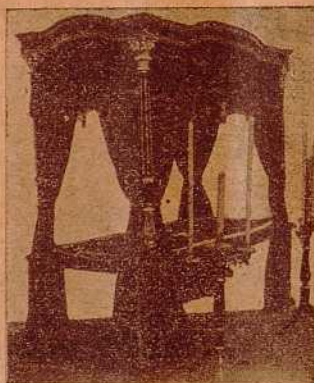
Empresa especial de Pompas fúnebres

— DE —

Jerónimo Miguel

Marqués de San Nicolás, 153. — LOGROÑO

Coches fúnebres desde lo más modesto hasta lo más suntuoso.



Servicio especial. Se encarga de las diligencias necesarias para los enterramientos hasta su terminación.

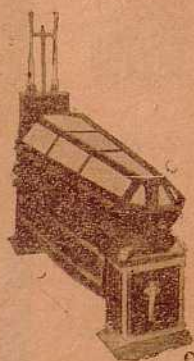
Cama imperial ó capilla ardiente

SERVICIO

PERMANENTE

: : Féretros : :

sólidos y especiales



Féretro modelo desinfectante, para velar cadáveres.



Los juegos de esta carroza, pertenecieron hasta su fallecimiento á S. A. el Principe de Vergara, Duque de la Victoria, Excmo. Sr. D. Baldomero Fernández Espartero, que falleció el año 1878.

Esta carroza fué regalo de S. M. la reina Victoria de Inglaterra el año de 1811, cuando estuvo en esta nación emigrado dicho capitán general.

NOTA.—Esta casa, por delicadeza del caso, no se introduce ni se ha introducido nunca en ningún domicilio, sin previo aviso.

OCHOA

ALMACÉN DE CURTIDOS
Y CALZADO

Especialidad en obras á la medida

Mercado, 47

LOGROÑO

El mejor café tostado

MARCA EL GALLO

Unico punto de venta ultramarinos "LA SALUD,,

Mercado, 110



Para camas y muebles baratos

LA CAMERA

RIOJANA

Delicias, núm. 2.—LOGROÑO

SASTRERÍA

— DE —

:: JOSE AGUILAR ::

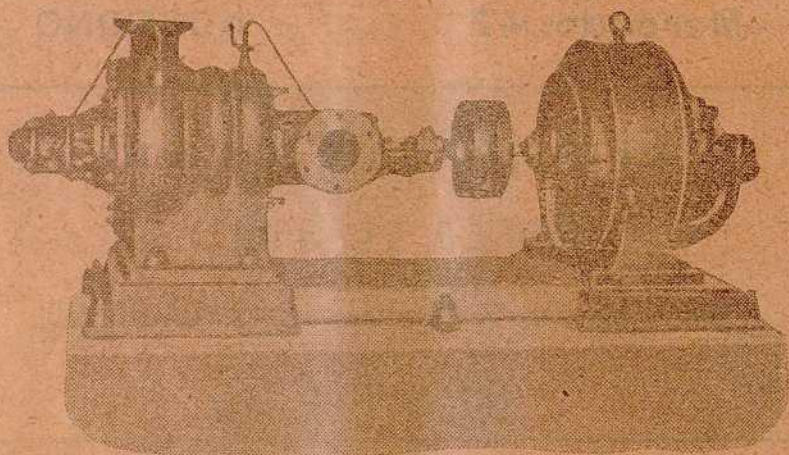
Se confeccionan toda clase de prendas con arreglo al último figurín

San Blas, número 28.—LOGROÑO

Félix Pascual Ochoa

CONSTRUCTOR MECÁNICO

Juan Lobo, núm. 9. — LOGROÑO



Bombas acopladas á motor.

Prensas para vino y aceite.

Montaje de motores y calderas de Vapor

Instalaciones de pararrayo sistema Beiga.

Amasadoras para pastas duras y blandas.

Laminadores, sobaderas y hornos giratorios

Bombas para minas y pozos profundos.

Especialidad en útiles para la fabricación de conservas.
